LITORALPRESS

Fecha: 10-08-2025
Medio: El Diario de Atacama
Supl. : El Diario de Atacama - Domingo
Tipo: Noticia general
Título: **Bioética y elecciones: tres asuntos que los candidatos deben abordar**

Pág. : 2
Cm2: 667,1

Tiraje: 2.200
Lectoría: 6.600
Favorabilidad: No Definida

Bioética y elecciones: tres asuntos que los candidatos deben abordar

Sofia Salas Ibarra, docente investigadora en bioética de la Universidad del Desarrollo, se pregunta qué piensan los postulantes al Congreso sobre eutanasia, aborto y reproducción asistida, temas que analiza en perspectiva.

Por Sofía Salas Ibarra

La elección de nuestros representantes en el Congreso es un momento clave para poner el foco en temas éticos, algunos de los cuales ya se encuentran en trámite legislativo y otros seguro lo estarán en un futuro cercano. Aunque los "grandes temas" como seguridad, narcotráfico, salud pública sin listas de espera, educación de calidad y acceso a vivienda, suelen copar la agenda, vale la pena que en futuros encuentros y debates una ciudadanía bien informada pregunte a las y los candidatos su opinión sobre estos temas. Aunque no siempre aparecen en los titulares, tienen el potencial de afectar nuestra vida en comunidad. A continuación, tres temas que han sido anunciados recientemente como de interés por parte de las autoridades de gobierno.

SHUTTERSTOCK

EN EL CONGRESO ESTÁ AD PORTAS DE VOTARSE LA IDEA DE LEGISLAR UN PROYECTO DE EUTANASIA.

EUTANASIA

El proyecto de ley titulado **"Derecho a optar voluntariamente para recibir asistencia médica con el objeto de acelerar la muerte en caso de enfermedad terminal e incurable"** está en su segundo trámite constitucional en el Senado. La iniciativa, que refundió varias propuestas legislativas sobre eutanasia y suicidio médicamente asistido en un solo texto, fue aprobada por la Cámara de Diputados en 2021.

Por eutanasia nos referimos a aquellas acciones realizadas por un profesional sanitario, que buscan producir directamente la muerte del paciente, a petición expresa, bien informada y reiterada por parte de una persona competente, en un contexto de enfermedad terminal o irreversible que provoca sufrimiento imposible de aliviar. En el caso del suicidio médicamente asistido, cumpliendo con los requisitos anteriores, el médico "permite deliberadamente que un paciente ponga fin a su vida al prescribir o proporcionar substancias médicas cuya finalidad es causar la muerte", por lo que es el propio paciente el agente moral del acto.

La propuesta legislativa contempla diversos requisitos para que el procedimiento sea aceptado. Entre estos, los más relevantes tienen que ver con garantizar que la persona que solicita la eutanasia es plenamente capaz y está libre de cualquier tipo de presión; que su sufrimiento no es posible de ser aliviado y que además ha tenido todas las instancias para aclarar sus dudas, incluyendo la verificación de que se cumplen con los requisitos definidos por la ley mediante la evaluación de dos médicos y además de verificarlo mediante una Comisión Nacional. Asimismo, el proyecto exige que la persona tenga más de 18 años y, en el caso de extranjeros, deben tener un tiempo mínimo de residencia en el país.

El principal conflicto ético se refiere al conflicto entre el derecho a la vida, considerada por muchos como un "bien indisponible" y el respeto a la autonomía del paciente. La Comisión de Salud del Senado acordó realizar una ronda de audiencias en las próximas sesiones antes de votar la idea de legislar, por lo que la ministra secretaria general de la Presidencia, Macarena Lobos, anunció que retirará la urgencia con este propósito. Cabe señalar que encuestas de opinión recientes, como la Bicentenario UC 2025, muestra que el 75% de las personas está de acuerdo con que se permita la eutanasia.

CEDIDA

SOFÍA SALAS IBARRA ES DOCENTE Y ESPECIALISTA EN BIOÉTICA.

ABORTO

Ley de aborto libre por plazos. En mayo de este año, las ministras de la Mujer y la Equidad de Género, Antonia Orellana, y de Salud, Ximena Aguilera, junto con los ministros del Interior, Álvaro Elizalde y de Justicia y Derechos Humanos, Jaime Gajardo, anunciaron el ingreso del proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo con plazos al Congreso. Según informó la ministra Orellana, la fecha límite para acceder al aborto sería de 14 semanas, aunque expresó disposición a reducirla a a 12 semanas, si con esto se avanza en el debate. Cabe señalar que a nivel mundial, si bien la mayoría de los países ha optado por permitir el aborto hasta las 12 semanas de edad gestacional, otros han establecido límites diversos: Portugal, 10 semanas; España y Argentina, 14 semanas; Francia, 16 semanas; Colombia, 24 semanas. Esta disparidad no obedece a criterios científicos, sino a contextos sociales y culturales. En consecuencia, cualquier límite será necesariamente arbitrario.

La OMS, en sus Directrices sobre la atención para el aborto, publicadas en marzo del 2022, recomienda la despenalización total del aborto, que esté accesible a demanda de la mujer, niña u otra persona embarazada sin tener que dar explicación y no recomienda "la promulgación de leyes y otras reglamentaciones que prohíban el aborto basándose en límites de edad gestacional".

El principal conflicto de valores en relación al aborto libre es que el derecho a la vida del embrión o feto entra en conflicto con el respeto a la autonomía de la mujer. Por lo tanto, para que moralmente podamos justificar el aborto libre, tendríamos que argumentar que la vida del embrión/feto es menos valiosa que el respeto a la autonomía de la gestante, ya sea porque consideramos que no es un ser humano; o aun siéndolo, que no tiene derecho a la vida; o que la gestante tiene un derecho absoluto sobre las decisiones que le atañen sobre su propio cuerpo. Según la encuesta Bicentenario ya señalada, el 52% estuvo de acuerdo con el aborto bajo ciertas circunstancias, un 26% bajo cualquier circunstancia y un 22% bajo ninguna circunstancia. Cabe señalar que en el año 2006, apenas un 6% de los encuestados señaló estar de acuerdo con el aborto en cualquier circunstancia.

REPRODUCCIÓN ASISTIDA

Ley de reproducción asistida. A más de 40 años del primer nacimiento en Chile por fecundación in vitro, el país aún no cuenta con una legislación robusta sobre la materia. No obstante, en la última cuenta pública, el presidente Boric anunció un proyecto para regular y facilitar la fertilización asistida, el cual estará a cargo de la ministra de Salud, doctora Aguilera. Una legislación moderna debería regular procedimientos, derechos y relaciones jurídicas entre todos los intervinientes, además de garantizar el acceso sin discriminación arbitraria. Es decir, debiesen estar disponibles para personas adultas y con capacidad de con-

LITORALPRESS

Fecha: 10-08-2025
Medio: El Diario de Atacama
Supl. : El Diario de Atacama - Domingo
Tipo: Noticia general
Título: **Bioética y elecciones: tres asuntos que los candidatos deben abordar**

Pág. : 3
Cm2: 116,7

Tiraje: 2.200
Lectoría: 6.600
Favorabilidad: No Definida

(viene de la página anterior)

sentir, ya sea en pareja o en solitario. Debe también garantizar que se respeta el consentimiento informado de cada participante de estas técnicas. Junto a aquello, es necesario considerar de manera especial temas como el testeo genético pre-implantacional (es decir, asegurar que los embriones que se han producido no tengan una condición genética letal antes de que sean transferidos) y resolver las disputas respecto de los embriones criopreservados cuando la pareja inicial se ha disuelto. Otro tema que requiere de especial atención legislativa se refiere al uso de gametos donados: bajo qué condiciones se entregan estos gametos, cómo se seleccionan a las personas donantes y si existe o no derecho a que los futuros hijos conozcan a sus donantes de gametos también es un punto a discutir.

La legislación debe resolver el tema de la gestación subrogada, que es considerada por las principales sociedades científicas dedicadas a la materia como una práctica más dentro de las técnicas de reproducción asistida, aunque actualmente hay un proyecto de ley en discusión en la Comisión de la Familia de la Cámara de Diputados y Diputadas, que pretende prohibirla, por considerar que es "contraria a la dignidad y a los derechos de las personas que integran la familia, como también por contribuir a la mercantilización de las mujeres y de las niñas y niños (Boletín 17337-07).

En síntesis, al acercarnos a una nueva elección presidencial y parlamentaria, es fundamental que la ciudadanía vaya más allá de las agendas económicas y sociales tradicionales. Los temas bioéticos, que involucran derechos fundamentales, dignidad y autonomía, están en el centro de los desafíos éticos que enfrentamos como sociedad. Conocer las posturas de quienes aspiran a representarnos en estos temas es clave para ejercer una ciudadanía informada y responsable. Solo así podremos construir un marco legal que refleje nuestros valores y garantice una convivencia respetuosa y justa, respetando las decisiones y derechos de las personas en situaciones tan delicadas como la vida, la muerte, la reproducción y la autonomía corporal. La bioética no solo nos invita a pensar, sino también a actuar con conciencia en la construcción de un país más ético, solidario y respetuoso de la diversidad. Esto es especialmente relevante cuando se discuten temas relacionados con el comienzo y el fin de la vida humana.